

Noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Providencia: **Auto de Sustanciación No.384.**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: VALORES Y FINANZAS CORPORATIVAS
CORFIVALORES S.A.S.
Demandado: VIOLEDY ARDILA ABADÍA
Radicado: 76-834-40-03-004-**2019-00421-00.**

ASUNTO:

Teniendo en cuenta que en memorial visible a folio 19 del cuaderno principal figura el nombre completo de la demandada dentro del presente proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ACLARAR que el nombre y apellidos de la demandada son VIOLEDY ARDILA ABADÍA.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.084

HOY 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

JESUS FERNANDO GOMEZ JARAMILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8144abf3714c08b50909f11fb188bea5cf1017239af314e8a153b18502223f64**
Documento generado en 03/11/2020 03:41:11 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>